

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y  
Documentación obtenida de la Comisión  
Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila, a 30 de Junio de 2011

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V.  
BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2  
RESIDENCIAL LOS PINOS  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25204

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafos, 3, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente; artículos 1, 2 primer y segundo párrafo, 7 fracciones II, XIV, XIX, XX y XCI, 8 primer párrafo fracción III, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 5, segundo y tercer párrafos, 31 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XIX segundo y tercer párrafos, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRM0501025/10 contenida en el oficio mediante el oficio número 147/2010 de fecha 13 de Septiembre de 2010 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 2

Coahuila; a nombre del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado al C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ, en su carácter de tercero y Secretaria del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., el día 21 de Septiembre de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010 y respecto de pagos provisionales: Impuesto Sobre la Renta por el Período Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Período Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Período Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

#### HECHOS

#### **NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 147/2010 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10**

Siendo las 13:10 horas del día 20 de Septiembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., siendo que el C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ en su carácter de tercero compareciente y Secretaria del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 132155704, clave de elector GRCRLL81030205M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encuentra visitando clientes, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 21 de Septiembre de 2010 a las 09:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 21 de Septiembre de 2010, el C. NORMA ELENA ALCALA MEDINA, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado José Musa de León en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación,



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 3

emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., al C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Secretaria del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que se encuentra fuera de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 20 de Septiembre de 2010, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Secretaria del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en Cd. Juarez No 324 Colonia Nuevo Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 132155704, clave de elector GRCRLL81030205M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ el Notificador C. NORMA ELENA ALCALA MEDINA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0001/2010, de fecha 5 de Julio de 2010, con vigencia del 5 de Julio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con número de filiación AAMN-690525, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador NORMA ELENA ALCALA MEDINA, notifico y entrego el Oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda Recibi original del presente oficio y carta de los derechos del contribuyente auditado 21- Sept-2010 9:08 AM, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

**I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL**

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y pagos mensuales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del periodo sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del periodo sujeto a revisión

**II.-CEDULAS DE TRABAJO**

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 4

efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica del periodo sujeto a revisión.

2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del periodo sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

3.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

4.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el período sujeto a revisión.

5.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta.

### III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del período sujeto a revisión

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del período sujeto a revisión

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del período sujeto a revisión

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

### **NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-013/2010 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, expedido al amparo de la orden número GRM0501025/10, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio SATEC-ACF/MALS-013/2010 de fecha 15 de Octubre de 2010, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 5

Se hace constar que siendo las 12:01 horas del día 12 de Noviembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado Jose Musa de Leon en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-013/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, ya que se encuentra fuera de la ciudad, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. JAEL CEDILLO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y SECRETARIA del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMRJL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 16 de Noviembre de 2010 a las 12:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 16 de Noviembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, una vez constituido en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado Jose Musa de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-013/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 12 de Noviembre de 2010, antes referido ya que se encuentra fuera de la ciudad, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. JAEL CEDILLO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. 25 No 1062, FRACC MIRASIERRA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMRJL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ACF/MALS-013/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, con firma



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 6

autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiente leyenda Recibi original del presente oficio 16 Nov 10 12:02 pm, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-023/2010 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10**

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo adicional de 15 (quince) días otorgado mediante oficio de multa numero SATEC-ACF/MALS-013/2011 emitido al amparo del oficio GRM0501025/2011 de fecha 15 de Octubre de 2010 la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, expedido al amparo de la orden número GRM0501025/10, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio SATEC-ACF/MALS-023/2010 de fecha 9 de Diciembre de 2010, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 16:00 horas del día 13 de Diciembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado Jose Musa de Leon en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-023/2010, de fecha 9 de Diciembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado ya que se encuentra fuera de la ciudad, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo la C. JAEL CEDILLO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y SECRETARIA del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMRJL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 14 de Diciembre de 2010 a las 12:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 14 de Diciembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, una vez constituido en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado Jose Musa de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-023/2010, de fecha 9 de Diciembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria

 .....7

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 7

del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 13 de Diciembre de 2010, antes referido ya que se encuentra fuera de la ciudad, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose la C. JAEL CEDILLO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. 25 No 1062, FRACC MIRASIERRA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMR JL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ACF/MALS-023/2010, de fecha 9 de Diciembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda Recibi original del presente oficio 14 dic 10 12:06 pm, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

#### **SOLICITUD A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES:**

Mediante oficio número SATEC-ACF-OF-111/2011 de fecha 04 de mayo de 2011, girado por el Lic. David Francisco García Ordaz, en su carácter de ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION, se solicitó a:

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores **información** copias de estados de cuenta de inversión y de crédito correspondiente a las instituciones de bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BBVA BANCOMER S.A, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010.

Mediante oficios números 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 2 de Junio de 2011 y 214-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, los oficios números 214-2/CCC-2541502/2011 del 30 de Mayo de 2011, 214-2/CCC-2541506/2011 del 30 de Mayo de 2011, 214-2/alr-2541504/2011 de fecha 6 e Junio de 2011, a través de los cuales proporciona documentación e información relacionada con el contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de Mayo del 2010.

Se hace de su conocimiento la siguiente documentación e información la cual consta en los expedientes que obran en poder de esta autoridad fiscalizadora, obtenida a través de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES que en su momento se solicitó y obtuvo la información.

La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se enuncia a continuación:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 8

**1.- Oficio número 214-3/CCC-2420436/2010 del 02 de Junio de 2011.-**

“ COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
“2011, Año del turismo en Mexico”

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

México, D.F., a 02 de Junio de 2011  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS  
Dirección General de Atención a Autoridades  
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades “ C “.  
Oficio No. 214-3/CCC-2420436/2010  
Exp.: 05/HV-10963/11.

SERVICIO DE AMINISTRACION TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
Administración Central de Fiscalización.  
Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental.  
Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5Camino Loma Alta S/N  
23350 Arteaga, Coah.

At'n: LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ  
Ref.: Requerimiento No. 024/2011.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2009, con el presente remito a usted, fotocopia del (los) escrito (s) enviado(s) por la (s) siguiente(s) Entidad (es) Financiera (s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales

BBVA BANCOMER S.A  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que de a la misma tal y como lo establece el 9° párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma PARCIAL, manifestándole que en cuanto obre en nuestro poder la información de la (s) ENTIDADES FINANCIERA (S) FALTANTES, se la haremos llegar a la brevedad, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
rúbrica  
LIC. JUAN JOSE MARGAIN MADRAZO  
Director General “





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 9

Así también anexo el siguiente oficio:

"Mexico, D.F. a 30 de Mayo de 2011

H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVICION DE PROCESOS PREVENTIVOS  
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A AUTORIDADES  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ATENCION A AUTORIDADES "C"  
LIC. JUAN JOSE MARGAIN MADRAZO  
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: OFICIO No 214-2/CCC-2541502/2011  
EXP. 05/HV-10963/11  
FOLIO: 15922 AÑO: 2011

En respuesta al requerimiento contenido en el oficio al rubro citado, con fundamento en los artículos 97 y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, me permito rendir el siguiente informe solicitado por: LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE COAHUILA, en lo relativo a diversa información y/o documentación.

Sobre el particular, nos permitimos informar a esa H. Comisión que después de haber realizado una búsqueda en los registros de nuestra Institución se localizo la siguiente cuenta y/o contrato que a continuación se relaciona, registrada a nombre de: DUELAS Y DUELAS SA DE CV., de acuerdo con los datos proporcionados en su requerimiento.

Cuenta de cheques 872/57260 con numero de contrato 7589228033 nos permitimos remitir copias simples del folio 0001 al folio 00016 de los estados de cuenta por el periodo comprendido de Enero a Mayo de 2010.

La presente información se proporciona en los términos del ordenamiento realizado por la autoridad competente, siendo el uso o divulgación de la misma absoluta responsabilidad de dicha autoridad.

Por lo antes expuesto, a esa H. COMISION, pido se sirva  
UNICO: Tener por cumplimentado en forma TOTAL su atento requerimiento.  
Protestamos el testimonio de nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Rúbrica  
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.  
Lic. Carlos Palacios Ahumada"

" BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A

Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 10

Nivel Fuente, Locales A1, A2, A3  
Col, Guadalupe Inn, C.P. 01020 México D.F.

Lunes 30 de Mayo de 2011

Atención: Lic. Juan José Margain Madrazo  
Director General

|         |                        |
|---------|------------------------|
| FILE    | A322519                |
| OFICIO  | 214-2/CCC-2541506/2011 |
| EXP/FOL | 05/HV-10963/11         |

En atención al oficio de referencia, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

Después de validar los archivos de esta institución, se localizo 1 cuenta a nombre de DUELAS Y DUELAS S.A. DE C.V., con R.F.C. DDU050316DA7, de la cual se detalla a continuación:

De la cuenta de cheques No 0512377656, se anexa copia simple de los estados de cuenta por el periodo comprendido del 01/01/10 al 31/05/10.

Con la información antes detallada damos por atendido en forma TOTAL el requerimiento que nos ocupa

Sin otro particular nos repetimos como siempre a sus apreciables ordenes.

Atentamente  
Rubrica  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A."

**2.- Oficio número 214-3/CCC-2631324/2011 del 09 de Junio de 2011.-**  
" COMISION NACIONAL  
BANCARIA Y DE VALORES  
"2011, Año del turismo en Mexico"

SECRETARIA DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO

México, D.F., a 02 de Junio de 2011  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS  
Dirección General de Atención a Autoridades  
Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades " C "  
Oficio No. 214-3/CCC-2631324/2011  
Exp.: 05/HV-10963/11.

SERVICIO DE AMINISTRACION TRIBUTARIA  
DEL ESTADO DE COAHUILA.  
Administración Central de Fiscalización.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 11

Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental.  
Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5Camino Loma Alta S/N  
23350 Arteaga, Coah.

At'n: LIC DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ  
Ref.: Requerimiento No. 024/2011.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2009, en alcance al oficio No 214-3/CCC2420436/2010 con el presente remito a usted, fotocopia del (os) escrito (s) enviado(s) por la (s) siguiente(s) Entidad (es) Financiera (s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales

HSBC MEXICO, S.A

La presente información se proporciona en términos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que de a la misma tal y como lo establece el 9° párrafo del artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo que respecta a la(s) restante(s) Entidad(es) Financiera(s), le informo que manifiesta(n) no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre del contribuyente citado en su oficio de referencia.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma TOTAL, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente  
rúbrica

LIC. JUAN JOSE MARGAIN MADRAZO  
Director General "

**Así también anexo el siguiente oficio:**

"Mexico, D.F. a 06 de Junio de 2011

H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS  
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A AUTORIDADES  
LIC. JUAN JOSE MARGAIN MADRAZO  
DIRECTOR GENERAL

OFICIO No 214-2/ALR-2541504/2011  
EXPEDIENTE. 05/HV-10963/11

En atención a su oficio de referencia, a través del cual solicita diversa documentación por: La Secretaria de



.....12

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 12

Finanzas y Planeación de Coahuila.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, antes Banco Internacional S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, nos permitimos hacer de su conocimiento que de acuerdo a la información recibida por parte del Responsable del Área de aclaraciones de Cheques, Inversiones y Bursátil comunican que, después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva, únicamente se localizo a nombre de Duelas y Duelas, S.A. de C.V..

Cuenta 4042182204, anexo al presente sírvase encontrar copias simples de los Estados de cuenta de enero a mayo de 2010.

Sin otro particular damos por cumplimentado, de manera total, su atento requerimiento.

ATENTAMENTE

Rúbrica

JOSE MEDINA GOMEZ  
BANCO MEXICO, S.A. INSTITUCION  
DE BANCA MULTIPLE GRUPO  
FINANCIERO HSBC COMPLIANCE "

La información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., mismo que obra en poder de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificadas por el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, de las cuales se entregan una copia de los 5 oficios números 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 2 de Junio de 2011, 214-2/CCC-2541502/2011 de fecha 30 de Mayo de 2011, 214-2/CCC-2541506/2011 de fecha 30 de Mayo de 2011, 241-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011, 214-2/ALR-2541504/2011 de fecha 6 de Junio de 2011 certificadas legible y foliados en forma económica con los números 001 al 005 a la persona que atiende la presente diligencia quien para constancia de recibido estampó de su puño y letra en la hoja 005 la siguiente leyenda " Recibí copia fotostática de 5 hojas de los papeles de trabajo foliadas con el numero 001 al 005", la fecha y firma en el original y copia de la misma.

Así también se hace constar que se proporciona copias fotostáticas de los estados de cuenta de las instituciones bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. cuenta de cheques número 872 57620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A cuenta de cheques número 0512377656, BANCO HSBC MEXICO .SA. cuenta 4042182204 de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010 de las cuales se entregan 36 copias certificadas legibles y foliadas en forma económica del 06 al 41 a la persona que atiende la presente diligencia quien para constancia de recibido estampó de su puño y letra en la hoja 41 la siguiente leyenda " Recibí copia fotostática de 36 hojas de los estados de cuenta del Banco Nacional de Mexico, S.A. cuenta 87257620, Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 0512377656 y Banco HSBC Mexico, S.A. cuenta 4042182204 foliadas con los números del 006 al 041", la fecha y firma en el original y copia de la misma.



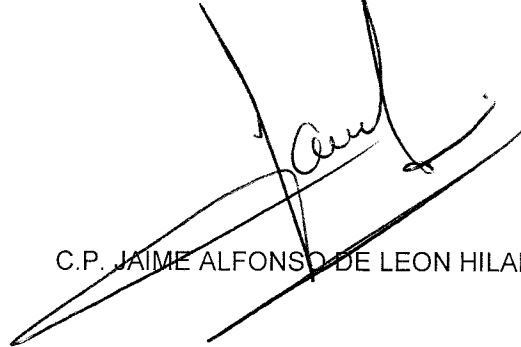
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: SATEC-ACF/ALS-307/2011  
Exp.: DDU050316DA7  
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 13

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo  
JALH/MBSR/JRMP